



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 01 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.04.2022 14:16:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000468-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000357-2021-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2021.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante resolución del visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras medidas administrativas, resolvió:

"(...) Artículo Séptimo. - Abrir turno, a partir del 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, al Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Chota, Corte Superior de Justicia de Cajamarca. (...)".

Segunda: Como se aprecia, en el artículo séptimo de la Resolución Administrativa N° 000357-2021-CE-PJ, se dispuso la apertura de turno del Juzgado Civil Transitorio de Chota del 1 de noviembre de 2021 **hasta el 31 de marzo del año en curso**, sin que hasta la fecha el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial haya prorrogado tal decisión; en consecuencia, se deberá adoptar las acciones necesarias a fin de que el órgano jurisdiccional en mención retome el turno cerrado.

Tercera: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución, en atención al documento del visto.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. – PRECISAR que, al no haberse prorrogado la apertura de turno del Juzgado Civil Transitorio de Chota, este solamente deberá mantener el turno abierto hasta el día 31 de marzo del presente año.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo. – DISPONER que la Coordinación de Informática de esta Corte Superior de Justicia, realice las configuraciones correspondientes, a fin de que ya no ingresen procesos al Juzgado Civil Transitorio de Chota, por ya no estar de turno.

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto a la Oficina de Productividad Judicial; Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Productividad; Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales; Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización; Coordinación de Recursos Humanos; Central de Distribución General; Coordinación de Informática; Oficina de Estadística; Oficina de Imagen Institucional; magistrados(as); y, personal jurisdiccional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

